

Revista de Sanidad Militar



REVISTA  
DE  
**SANIDAD MILITAR**

PUBLICACIÓN CONSAGRADA

A LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES

DEL

CUERPO DE SANIDAD MILITAR ESPAÑOL

FUNDADA

POR

**L. AYCART y A. QUINTANA**

Y DIRIGIDA

POR

**M. GÓMEZ FLÓRIO**

---

Tomo XV.—Año 1901

---

MADRID

IMPRENTA DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

1901



# REVISTA DE SANIDAD MILITAR

AÑO XV

MADRID I.º DE ENERO DE 1901

NÚM. 325

## París.—Exposición Universal de 1900.

(Continuación).

### El Instituto Imperial de Higiene (*Kaiserliches Gesundheitsamt*).

Alemania ha presentado en la Exposición brillantes pruebas del impulso vigoroso con que sus hombres más eminentes han hecho adelantar la ciencia, y el resultado de profundos trabajos en pro de la salud y del bienestar públicos ha podido admirarse en las correspondientes instalaciones del Campo de Marte y del Palacio de los ejércitos de mar y tierra. Sobre todo, han de interesarnos los estudios y objetos expuestos por el famoso *Kaiserliches Gesundheitsamt*, y difícilmente podría hablarse del Instituto Pasteur sin que el pensamiento se vuelva hacia ese otro centro científico, fundado en Berlín, que tiene con el de la capital francesa la mayor analogía por su importancia suma y la autoridad, así médica como social, que revisten las conclusiones inspiradas en la copiosa labor de los sabios germanos.

Los bustos de Roberto Koch y de Pettenkofer honran la sección alemana, donde se halla expuesto el modelo del *K. Gesundheitsamt*, creado hace más de veinticuatro años (Abril de 1876), con el fin de contribuir, como es sabido, á la formación de las leyes que conciernen á la medicina y la veterinaria, velando por la observancia de estas mismas leyes, íntimamente relacionadas con la salubridad pública. En este sentido, el Centro de referencia informa al Canciller, y tiene también por misión llevar á cabo las estadísticas médica y veterinaria del Imperio alemán.

Actualmente dicho Centro consta de: *sección de trabajos físicos y naturales, idem médica, idem biológica aplicada á la agronomía y á la ciencia forestal*, sección esta última creada hace dos años para el estudio, la experimentación é informe consiguiente, en cuanto interesa á la protección de las plantas.

Pocos años transcurrieron sin que la tarea oficialmente encomendada al Instituto Imperial, creciendo en extensión é importancia, reclamase más amplios y numerosos locales en que poder cumplirse; así, votada la suma necesaria, procedióse, en 1894, á la construcción de edificios, en los que tres años más tarde pudieron inaugurarse los trabajos correspondientes, comprendiendo aquéllos un cuerpo destinado á la administración, otro para laboratorios, cuadras para los animales de experimentación y cámara ó cuarto de calderas.

El edificio de la administración consta de: *subterráneo*, en que se halla el alojamiento del conserje y otros empleados subalternos; *piso bajo*, para oficinas; *piso primero*, donde están los locales para los miembros ó funcionarios superiores del establecimiento, así como la biblioteca y sala de lectura; *piso segundo*, destinado á departamento del presidente, su gabinete de estudio, con antecámara y sala de conferencias, además de un gran salón de sesiones, que en el muro, frente á la entrada, ostenta bustos de bronce de los tres Emperadores; en un muro lateral están los de sabios que pertenecieron al K. Gesundheitsamt como miembros extraordinarios, siendo los primeros de esta serie de celebridades científicas los bustos de Pettenkofer y A. W. von Hofmann.

El anterior edificio y el que á continuación se menciona limitan un vasto jardín, del que ambos reciben luz y aire en abundancia.

El segundo edificio, para laboratorios, comprende: *subterráneo*, donde se hallan locales dedicados á las investigaciones científicas con carácter de generalidad, como son las efectuadas por medio de la electricidad acerca de los objetos inflamables, sala para las relativas al estudio de la peste, para las que requieren temperatura

constante de 37° C, las estufas, análisis de los gases, y existen aquí también un local para los grandes motores y las máquinas pequeñas, cuartos de refrigeración, etc.

El *piso bajo* del mismo edificio hállase ocupado por el *laboratorio de bacteriología*, que tiene como accesorios una sala de microfotografía y una cámara obscura. Encuéntranse en el *primer piso* el *laboratorio de higiene* y el de *farmacología y de fisiología*; *segundo piso*, *laboratorio de química*, con local para la electrolisis y el análisis elemental; *tercer piso*, locales para los trabajos especiales de la *sección de biología aplicada á la ciencia agrícola y forestal*. En el so techado está el *taller de fotografía*.

Situado el de administración con la fachada á la calle (Kloppstock, núms. 19 y 20), una construcción lateral une el ala izquierda de éste con el edificio para laboratorios, que está detrás, en dirección paralela.

Un corredor en el centro de cada piso facilita la comunicación de los laboratorios con la escalera principal, que es céntrica, y las escaleras secundarias. El mismo edificio comunica, por medio de un pasaje, con una construcción de dos pisos, en la parte más alejada del terreno, donde se hallan los establos para animales sometidos á la experimentación, y existe todavía otro establo de un piso para multitud de animales, en que podrían estudiarse ciertas epidemias. Este último está anejo al edificio en que se halla instalada la desinfección con un aparato de vapor; además hay aquí un aparato de duchas. A la presión de media atmósfera, el vapor para la desinfección procede de la *cámara calefactora*, que provee también á la calefacción de los establos, la ventilación de los laboratorios y los ensayos en éstos. Además del generador de vapor, hay en dicha cámara dos calderas para la calefacción por agua del edificio en que se hallan los mencionados laboratorios, y también contiene un horno de combustión, por medio del que se destruyen los cadáveres de pequeños animales y los despojos ó residuos infectos de origen animal procedentes de los establos y algunas salas de trabajo. El edificio de administración se caldea

por agua á baja presión, estando dispuesta la correspondiente cámara en el subterráneo, así como la relacionada con el sistema de ventilación, y tiene, además, almacén de combustible en este mismo plano.

Para la producción de la energía eléctrica cuenta el *local de máquinas* con dos dinamos, que se sirven por motor de gas, de 30 caballos, y una dinamo de reserva, como también batería de acumuladores.

La construcción de los edificios costó 1.670.256'01 marcos, sumando el gasto de adquisición del terreno 678.076 marcos (inmueble de 5.558 hectáreas).

A principios del año 1900, el personal permanente del *Instituto Imperial* (designando así á este establecimiento por parecerme la mejor traducción del nombre con que suele citarse en alemán) se componía de: Presidente, que es hace quince años el Jefe, funcionario administrativo que pertenece á la magistratura; 17 miembros ordinarios, entre los que se cuentan ocho Médicos, tres Químicos, tres Botánicos, un Veterinario, un Zoólogo y un legista; 14 suplentes científicos, figurando en la plantilla del Instituto, y 16 provisionalmente destinados, de estos últimos cuatro Médicos militares agregados al mismo y un Veterinario, también militar; 17 empleados en las oficinas, de plantilla, y 10 provisionales; además otros empleados subalternos y los mecánicos, fogoneros y criados necesarios.

Cada Sección del Instituto Imperial de Higiene está dirigida por un miembro ordinario, y pertenecen también al expresado 36 miembros extraordinarios, nombrados por el Emperador durante un período de cinco años, siendo estos miembros, elegidos de todos los Estados del Imperio, sabios de la más reconocida competencia en las diversas esferas de la actividad científica y técnica que el Instituto abarca.

La gestión corriente del año 1899 arroja, para su ejercicio, una suma de 423.815 marcos, de los que 115.600 se invirtieron en gastos relativos á los trabajos del Instituto.

Merece citarse la biblioteca, que ocupa en el edificio de la administración primer piso y parte correspondiente del segundo, espacio subdividido en cinco pisos, con escaleras de hierro suspendidas; poseyendo, al comenzar el año 1900, un número de 50.000 volúmenes, multitud de mapas, planos y, aproximadamente, 500 publicaciones científicas periódicas que han de servir al conocimiento más extenso de cuanto hace referencia á los estudios que en tan elevado Centro de cultura se emprenden ó realizan.

Las publicaciones del Instituto Imperial de Higiene de Berlín, comprenden: 14 volúmenes, con cuatro volúmenes más de extractos de las decisiones judiciales referentes al tráfico de los géneros alimenticios y bebidas, así como á objetos de diario empleo.

Trabajos del Instituto, 16 volúmenes.

Informes anuales acerca de la propagación de las epizootias en el Imperio alemán, 13 volúmenes.

Comunicaciones de estadísticas médicas procedentes del Instituto, cinco volúmenes.

Contribuciones dirigidas á establecer la utilidad de la vacuna, un volumen.

Del progreso del personal médico, de los establecimientos farmacéuticos y del personal afecto en el Imperio alemán.

Manual de Higiene, 8.<sup>a</sup> impresión (con traducciones).

Introducción á la higiene á bordo de los navíos mercantes, 2.<sup>a</sup> edición.

Las epidemias variolosas y la vacuna. Memoria para la apreciación del valor utilitario de la Ley sobre vacunación de 8 de Abril de 1874, y el de los ataques que se le han dirigido.

Representaciones plásticas y gráficas para la apreciación del estado sanitario y de la propagación de las enfermedades contagiosas en el Imperio alemán, con consideraciones especiales sobre la vacunación y la revacunación como defensa contra la viruela.

Mapa representando los sistemas de servicios de aguas introducidos en las diversas ciudades de Alemania, así como el adop-

tado para la separación de las inmundicias. Indica también la mortalidad y la natalidad.

Representaciones cartográficas de la mortalidad causada por tisis pulmonar y afecciones inflamatorias de los órganos respiratorios entre la población del Imperio alemán, en los grupos de edad de 15 y 60 años; medias por 1.000 habitantes, establecidas para los años 1894 á 1897.

Los sanatorios alemanes, en unión del Instituto Imperial de Higiene, exponían planos y vistas.

La profilaxia de las enfermedades epidémicas ha inspirado un proyecto de Ley, hace pocos meses discutido en el Parlamento alemán, tendiendo á unificar la reglamentación, algo varia, en los diferentes Estados del Imperio.

Las enfermedades á que se refiere dicha Ley son la lepra, el cólera, el tifus petequiral, la fiebre amarilla, la peste bubónica y la viruela, si bien las disposiciones podrán, á juicio del Consejo Federal, hacerse extensivas á otras enfermedades contagiosas. Sin necesidad de un diagnóstico indudable ó seguro, bastando que el caso sea sospechoso, deberá el Médico participarlo á la autoridad competente, so pena de multa; y los Médicos civiles vienen obligados á reemplazar á los designados por el Estado especialmente para este servicio, si éstos no pueden cumplir su cometido oficial, así como también en los casos urgentes. La notificación de las enfermedades consignadas puede hacerse, en lugar del Médico, por otra de las personas obligadas á ello, como son el jefe de la familia, el propietario de la casa, el enfermero, ó un individuo que haya comprobado la muerte.

Un artículo de la Ley impone el aislamiento del enfermo cuando se comprueba ó sospecha la existencia de los expresados padecimientos. A este fin dictanse medidas que la policía se encargará de efectuar, si no se llevan á cabo por los allegados, como el traslado del paciente á un hospital ó departamento adecuado, si puede verificarse sin peligro para el mismo, y juzgándolo necesario el Médico oficialmente encargado, de acuerdo con el Médico de

cabecera. De no ser posible el aislamiento, dispónese el transporte del invadido á la sala especial de un nosocomio.

Las viviendas habitadas por personas con los síntomas del mal cuya propagación quiere impedirse, pueden darse á conocer al público, señalándolas de algún modo, hacerse desalojar, y, al mismo tiempo, se prohíbe á los enfermeros, con rigor más ó menos extremado, que se pongan en inmediata relación con otros habitantes.

Tiéndese á hacer obligatoria también la desinfección, sometiendo á su influencia las ropas, objetos, muebles y demás que pudieran ser vehículo del agente causal; é incurren en severas penas (hasta dos años de prisión) los que, á sabiendas, utilizan ó proporcionan á alguien objetos de la índole aludida. Cuando por la desinfección éstos experimentan deterioro que los inutiliza, se concederá indemnización. Análogas precauciones han de observarse con respecto á los medios empleados para el transporte de los invadidos del cólera, peste, viruela, etc.

El Instituto Imperial de Higiene deberá ser oportunamente informado de todas las invasiones ocurridas en los Estados Confederados para seguir con precisión el curso de las enfermedades epidémicas mencionadas, y el Consejo Federal ha de nombrar los miembros de un Consejo Imperial de Sanidad cerca del referido Instituto.

La preparación y organización del grupo concerniente á la Higiene en Alemania, dispuesto en la Exposición Universal, encomendáronse al Dr. Koehler, Presidente del Instituto Imperial que acaba de citarse. Para llevar á cabo la difícil tarea se hicieron subdivisiones ó grupos secundarios, de que se encargaron varios directores y Médicos muy competentes, entre los que principalmente figuran: el Profesor Post; el Dr. Wutzdorff (que trabajaron aquél como Director, en lo relativo al *bienestar público*, y éste en lo propio de la *higiene industrial*); los Profesores Langgaard y Lassar, para el grupo de medicamentos, incluso la seroterapia, aguas minerales y

*baños medicinales*; el Profesor von Buchka, Director, con la colaboración de los Profesores Heubner y Rubner y del Profesor König, de Münster (Westfalia), para el *grupo de la alimentación*; Profesor Roberto Koch, Director honorario; y Profesor Skreczka, Director, además del Dr. Schmidtman, con la asistencia del Médico mayor P. Musehold, para el *grupo de infección y desinfección*. El *cuarto grupo, higiene de los lugares habitados, las canalizaciones de agua potable é instalaciones de alcantarillas*, estuvo bajo la dirección del Consejero municipal Marggraff, de Berlín; y contribuyeron á la organización de este grupo el primer Burgomaestre de Colonia, Becker; el Dr. von Schuh, Burgomaestre de Nuremberg; el Senador Dr. Zellmann, de Hamburgo; el Ingeniero Jefe Andres Meyer, de dicha última ciudad, y el Consejero íntimo Dr. Ohlmüller, de Berlín. Fué Director del *quinto grupo, hospitales, sanatorios populares y organizaciones de primeros socorros*, el Dr. Schaper, también de Berlín.

La anterior clasificación puede ya indicar la importancia de los trabajos y los objetos expuestos en la *Clase Higiene* del Imperio alemán; en la imposibilidad de dedicar á su descripción y estudio tiempo y espacio, que representarían una vastísima obra (sin contar la perfecta competencia que ésta misma habría de exigir), y deteniéndome tan sólo en ciertos puntos relacionados con mi sencillo programa, el siguiente resumen dará una idea de la extensión con que el plan correspondiente llegó á realizarse.

En el Campo de Marte (*hall* de agricultura), el Instituto Imperial seguía presentando testimonio de sus profundos trabajos, en unión también de número considerable de expositores. Veíanse de aquel Centro, mapas y diagramas referentes á la propagación de diversas enfermedades; un mapa de Europa con las defunciones á consecuencia de viruela en los diversos Estados (medias de los años de 1893 á 1897); diagramas con la representación comparativa de las defunciones por viruela en diversos Estados y grandes ciudades, antes y después de la introducción de la ley sobre vacunación en el Imperio alemán (Prusia y Austria, Baviera y Bélgica, Berlín

y París, Breslau y Viena, Munich y San Petersburgo, Dresde y Praga). En dos mapas de este Imperio, los casos de rabia oficialmente notificados en 1886 y 1898; en otros dos mapas, los casos de muerte en el mismo Imperio ocurridos en los años 1892 y 1897, á consecuencia de cáncer y otros tumores; otro mapa representaba los puestos de comprobación de la navegación interior durante la epidemia de cólera en 1892. Había también cartografías de las impurificaciones específicas de ciertas aguas corrientes (el Orla, el Saale y su afluencia en el Elba), mapa de los baños y fuentes minerales de Alemania, y una obra impresa acerca de este mismo asunto, en la que colaboró asiduamente el presidente del grupo balneario Dr. O. Lassar, profesor de la Real Universidad de Federico-Guillermo, en Berlín; hállase en dicha obra, simultáneamente escrita en alemán, francés é inglés, la descripción de unos 275 baños y fuentes.

Prusia, por sus Reales Ministerios de Cultos, de Instrucción y de Sanidad y Trabajos públicos, concurría con planos y dibujos del nuevo Real Hospital de la Caridad, en Berlín, conjunto de notables edificios en construcción desde 1897, elevándose su coste, con todas las instalaciones, excepto los aparatos, á la suma de 9.400.000 marcos. En cinco planos se da idea clara del *Real Instituto para las enfermedades contagiosas* de dicha capital, construído con arreglo á las indicaciones de su eminente director Dr. Roberto Koch, consejero íntimo de Sanidad; los nuevos Institutos médicos de la Universidad de Breslau, la nueva Clínica psiquiátrica y de las dolencias neurasténicas, perteneciente á la Universidad de Halle, mostrábanse también en los correspondientes planos.

Considerable es el número de datos, modelos, planos, folletos, impresos, fotografías é instrumentos con que contribuyeron á la historia y exposición de los adelantos en lo referente á vacunación los Reales Establecimientos Prusianos para la producción del virus profiláctico, el de Königsberg, Berlín, Stettin, Oppeln, Halle, Cassel, Colonia y los Institutos higiénicos de la Real Universidad de Berlín, presentando estos últimos escritos y objetos de interés,

especialmente histórico. Las instalaciones de las precitadas ciudades enviaron, además, muestras de linfa.

El Real Instituto Vaccinógeno central bávaro, de Munich, expuso tres planos del establecimiento, máquina de triturar la linfa, según Pfeiffer, aparato esterilizador para los establecimientos vacunógenos (de los hermanos Schmidt, de Weimar), material para la expedición de la linfa.

Con diferentes objetos concurren también los Institutos vacunógenos, Real sajón de Dresde, Real wurtembergués de Stuttgart y Cannstatt, nacional del Gran Ducado de Hesse, en Darmstadt, el del Gran Ducado de Sajonia-Weimar, el Instituto higiénico de la Universidad de Jena, el central vacunógeno del Ducado de Anhalt, en Bernburgo, el establecimiento municipal vacunógeno de Hamburgo, el de Strasburgo (planos y fotografías), cuyo Director, el Dr. Eninger, contribuyó con un *Tratado sobre la vacuna*, ó investigaciones históricas y críticas acerca de los resultados obtenidos por las vacunaciones y revacunaciones (obra premiada por la Real Academia de Ciencias en 1845, de Ch. Steinbrenner, París, 1846), y exponía, además, una caja con los accesorios necesarios á la fabricación rápida de tubos de cristal con cierre estéril para el envío de la linfa.

Algunos particulares expusieron también: el fabricante P. Altmann, de Berlín, una máquina para poner la linfa en frascos (de Altmann-Döring); una el Consejero de Sanidad Dr. Stüler (de dicha ciudad), construída por éste para colocar la linfa en tubos de cristal; el Dr. Fischer (de Carlsruhe), el Dr. Frosch (Profesor en Berlín), folletos y un informe acerca de asuntos relacionados con la viruela y la vacunación; el Gran Almacén Médico de Berlín (Friedrichstrasse, 108), colección de instrumentos usados en Alemania para la vacunación humana, y colección de apósitos de vacunación ensayados en Alemania. El Dr. L. Pfeiffer, Consejero íntimo de Sanidad en Weimar, presentó una colección de medallas de vacunación y la «Literatura Jenner», catálogo de la biblioteca de dicho Doctor, fundada en Weimar el año 1830 por el Consejero

de Estado ruso Dr. de Bulmerincq, y continuada por aquél hasta 1890; además, un cuadro demostrativo de los resultados de la Ley alemana sobre la vacunación, comprendiendo de 1874 á 1898. El Médico vacunador Dr. Voigt, de Hamburgo, dió á conocer una fotografía conmemorando el primer ensayo de vacunación contra la viruela (1.º Febrero 1800); la Princesa Radziwill había dado, traída de Inglaterra, la linfa al Dr. Heim, y el original de la fotografía fué regalado á este Doctor el 15 de Abril de 1822. Expone Voigt también un estuche de vacunación, usado en otro tiempo en Hamburgo, y fotografía de las vacunaciones públicas en esta ciudad. Del Consejero de Sanidad Dr. Wiedemann, en Neu-Ruppin, son de notar las lancetas de vacunación, destinadas á evitar la transmisión de las enfermedades de brazo á brazo, haciéndose ésta imposible por tener cada vacunado su lanceta, á cuyo fin es el instrumento inoculador de ínfimo precio; ó puede esterilizarse cómo damente el que se ha empleado ya, cuando el número de personas que han de someterse á la inoculación profiláctica supera al de lancetas disponibles. 25 á 50 de éstas (el precio de 100 es de cuatro marcos y niqueladas cinco marcos) pueden transportarse envueltas en uata y contenidas en un pequeño recipiente de cristal que se utiliza para la esterilización, en el que, al efecto, se las hace hervir en disolución de sosa (al 1 : 100) durante dos ó tres minutos, tiempo suficiente.

J. DEL CASTILLO.

Médico mayor.

(Continuará).

---

## Prensa y Sociedades médicas

---

**Los signos físicos de los derrames pleurales.**—El estudio de los signos físicos de los derrames pleurales ha ejercitado la sagacidad de una multitud de observadores, gracias á cuyos esfuerzos reunidos se ha llegado á precisar el valor de la mayor parte de estos

signos; sin embargo, habiendo quedado algunos puntos todavía oscuros ó incompletamente dilucidados, el profesor Dr. Pitres ha dedicado al asunto un cierto número de lecciones clínicas, reunidas hoy en un volumen, merced á los cuidados del Dr. Prioleau.

A propósito del *mecanismo respiratorio* de los pleuríticos, el autor expone los resultados de una estadística, de la cual se desprende que, de una manera general, la frecuencia de los movimientos respiratorios está aumentada en la pleuresía, pero sin que este aumento sea directamente proporcional á la abundancia del derrame. Esta notable particularidad puede ser fácilmente explicada por la multiplicidad de las causas de disnea que existen independientemente del volumen del derrame, y entre las cuales conviene citar en primer lugar el estado del pulmón subyacente, así como los trastornos cardíacos, renales, etc., tan frecuentes en los pleuríticos. Hay que notar, además, que alguna de esas causas (fiebre, congestión pulmonar), existen de ordinario sólo en los comienzos de la pleuresía, lo cual explica por qué la disnea considerable que determinan acompaña sobre todo á los derrames aun poco abundantes. La misma estadística demuestra también que, en la inmensa mayoría de los casos de pleuresía (93 por 100 próximamente), el tipo respiratorio aparece modificado; se vuelve ó *mixto* (en 51 por 100 de los casos) ó *costal superior* (42 veces sobre 100). A este respecto, cabe señalar igualmente que no existe relación constante entre la abundancia de los derrames pleurales y la naturaleza ó el grado de las modificaciones de tipo respiratorio, con la restricción, empero, de que un tipo normal no se observa apenas sino con un derrame inferior á un litro, al paso que bastan á veces derrames de 500 á 600 gramos para alterar el ritmo. Finalmente, el estudio de las condiciones que permiten la producción del *soplo pleurítico* ó que acarrear el *silencio respiratorio* completo, ha inducido al Dr. Pitres á admitir, como conclusión, que el primero de esos síntomas es ordinariamente el signo de un derrame de abundancia media, en tanto que el segundo corresponde habitualmente á un derrame considerable. Sin embargo, el soplo aparece algunas veces con derrames muy pequeños, con tal que exista concurrentemente una congestión pulmonar masiva ó una hepatización extensa, realizando ciertas condiciones especiales de resonancia.

Sabido es cuán grande es la utilidad que reviste para el diagnóstico de los derrames pleurales la *desviación de la punta del corazón*; es éste uno de los síntomas más comunes de los derrames de grande y mediana abundancia, puesto que no aparece, en el adulto, en los pequeños derrames inferiores á un litro. Pues bien; ciertos autores atribuyen á la ectopia cardíaca una gran parte de las muertes súbitas que se registran en el curso de la pleuresía. Aun cuando los resultados de las autopsias que han podido ser practicadas en tales casos disten de ser demostrativos á este respecto, el Dr. Pitres ha creído deber estudiar cuidadosamente el mecanismo de esa desviación del corazón, y así es como ha podido ob-

servar ciertas particularidades anatómicas que demuestran evidentemente que el corazón encuentra en su funcionamiento muchas ménos trabas de lo que pudiera creerse con la presencia de un derrame, aunque sea voluminoso. En efecto; si el líquido ocupa la pleura derecha, lo que queda en tensión es la mitad derecha del diafragma; por consecuencia, la porción derecha ó auricular del pericardio es la que soporta todo el esfuerzo de la tracción, y como esta porción es casi vertical, de aquí se sigue que el corazón es dislocado hacia la izquierda de una manera casi insignificante; en cambio, cuando se trata de un derrame izquierdo, la pared izquierda del pericardio, muy oblícua, es la que resulta tendida, y, de este hecho, el corazón es grandemente repelido hacia la derecha. Con todo, en ambos casos, la tensión misma de la hoja pericardiaca pone el corazón á cubierto del aumento de presión existente en la pleura; si no hubiese esta disposición, las aurículas se deprimirían y la circulación quedaría *ipso facto* suspendida.

La *macidez del espacio seminular de Traube*, es considerada por los clásicos como uno de los signos más seguros de la pleuresía izquierda. Sin embargo, no es excepcional que este signo resulte defectuoso, ora porque coexista con un derrame de la pleura derecha, ora, por el contrario, porque deje de presentarse en tanto que la cavidad pleurítica izquierda contiene líquido. Al lado de estas restricciones, que han sido ya señaladas por diferentes autores, el Dr. Pitres añade otra, que disminuye singularmente la importancia diagnóstica del signo de referencia: la de que el espacio semilunar es mate en buen número de sujetos que no tienen ni han tenido nunca pleuresía. Así, pues, hay que considerar esta macidez como uno de los pequeños síntomas físicos cuya observación, siempre interesante sin duda, no es, sin embargo, necesaria nunca para establecer el diagnóstico de los derrames de una ó de otra pleura.

La *percusión pleximétrica*, cuya importancia es capital para el diagnóstico del neumotórax cuando da la sensación del *ruido de bronce*, ha sido aplicada por distintos autores, con resultados diversos, al estudio de las pleuresías. Pero, hasta hoy, las condiciones que modifican las cualidades de su percepción por medio de la auscultación de un lado del pecho cuando se percute el punto diametralmente opuesto, habían sido mal determinadas. De las investigaciones clínicas que ha llevado á cabo el profesor de Burdeos, resulta, de una manera general, que si el pulmón está sano, ó normalmente aireado por lo menos, el sonido que entonces se percibe es sordo, comparable con el que se obtiene con la percusión de un pedazo de madera por medio de la extremidad del dedo; el Dr. Pitres propone llamarlo *ruido de madera*; cuando en el interior del pulmón se encuentran núcleos hepatizados ó caseificados (tuberculosis, neumonía vulgar), el ruido es más apagado y más lejano todavía, y apenas si llega á ser percibido; en caso de derrame gaseoso, presenta la resonancia amplia y vibrante que tan bien describe Trousseau, y que constituye el ruido de bronce típico; finalmente—

y es éste el punto que consideramos importante—, si la cavidad pleural está ocupada por un derrame líquido, el ruido es claro, límpido, argentino, y parece originarse á poca distancia, ó, por mejor decir, en la contigüidad inmediata del oído; este signo es el que precisamente el Dr. Pitres ha propuesto llamar *signo de la moneda* (*signe du sou*). Como quiera que este signo no puede observarse absolutamente sino en los puntos ocupados por el líquido, sea cual fuere, por lo demás, la naturaleza de este último (serosidad, pus, sangre), de aquí que permita precisar con más exactitud que la percusión ordinaria el límite superior del derrame. Sin embargo, una salvedad se impone; experimentos de diversa índole, sobre los cuales no debemos de insistir aquí, han permitido al autor observar que el signo de la moneda aparece cada vez que se aplica la auscultación pleximétrica á un cuerpo homogéneo y compacto, ya sea sólido ó bien líquido; de ello resulta que un tumor que llene estrictamente de delante para atrás la cavidad pleural (hígado hipertrofiado, cáncer masivo de la base del pulmón), dará el signo de la moneda; inversamente, la presencia del derrame no puede ser descubierta por este medio, si el líquido está separado de la pared, en el punto auscultado ó percutido, por tejido pulmonar (pleuresía enquistada, adherencias antiguas fijando el pulmón á la pared); pero, en suma, trátase aquí de circunstancias excepcionales, y en la mayoría de los casos el signo de referencia conserva todo su valor.

Uno de los puntos más delicados y que más difíciles son de determinar á la cabecera del enfermo es la apreciación del volumen del derrame, puesto que se está generalmente de acuerdo para admitir que la toracentesis es urgente cada vez que la pleura encierra dos litros ó más de líquido. Esta evaluación, para ser exacta, debe de basarse no en un elemento (nivel de la macidez), como generalmente se hace, sino en el conjunto de los signos físicos suministrados por el enfermo, y aun así es necesario eliminar un cierto número de causas de error, tales como las adherencias de la pleura, las lesiones pulmonares concomitantes, las alteraciones del mediastino ó del diafragma que impiden el rechazo metódico y regular de estos órganos por el derrame, etc.

Aparte de estas circunstancias anómalas, los signos de la pleuresía pueden ser reunidos en tres grupos, cada uno de los cuales suministra elementos al diagnóstico que nos ocupa. Hé aquí el orden con que serán estudiados sucesivamente:

1.º Los *fenómenos debidos á la hipertensión intra-torácica* (deformación del tórax, desviación del corazón, rechazo del diafragma, alteración del tipo respiratorio), los cuales son nulos en caso de pequeño derrame inferior á un litro; por lo que respecta á los derrames de media intensidad (de uno á tres litros), esos fenómenos preséntanse perfectamente marcados: el tipo respiratorio es mixto; la punta del esternón, desviada de medio á un centímetro; el diafragma aparece descendido, el corazón dislocado, el espacio se-

milunar parcialmente desaparecido; en caso de gran derrame, superior á tres litros, aquéllos alcanzan su máximum: tipo respiratorio costal superior, desviación de la punta del esternón de uno á tres centímetros, corazón muy dislocado, etc.;

2.º Los *síntomas de la zona del derrame* (macidez, abolición de las vibraciones, debilitación ó abolición de la respiración y de la resonancia vocal); éstos son únicamente los signos que se perciben á nivel del derrame; por lo general, suben hasta la quinta costilla en los derrames inferiores ó iguales á un litro, hasta la cuarta en los de 1,500 cc., hasta la tercera en los de 2,000 cc., hasta la segunda en los de 2,500 cc., y hasta la primera en los de 3,000 cc.; cuando el derrame es superior á esta última cifra, aquéllos alcanzan la clavícula, y á veces llegan hasta á invadir el hueso supra-clavicular.

Los *signos de la zona superior al derrame* (*signo de Skoda*, exageración de las vibraciones, de la respiración y de la resonancia de la voz); su proporción se manifiesta en sentido inverso con respecto á los precedentes, es decir, que descendiendo hasta la quinta costilla en caso de pequeño derrame, no llegan sino hasta la primera con un derrame de tres litros, y son nulos—no existiendo esta zona cuando el líquido es superior á esta última cifra.

Al terminar, el Dr. Pitres estudia una cuestión de la más alta importancia desde el punto de vista terapéutico; se trata de determinar el momento en que se debe suspender la salida del líquido en caso de toracentesis. Sabido es que el Dr. Dieulafoy ha fijado, si bien algo empíricamente, á un litro á lo sumo la cantidad de líquido que puede ser retirado de una vez. El Dr. Pitres, aunque reconociendo que esta regla se aplica á la mayoría de los casos, hace observar que lo que importa considerar en esas circunstancias es menos la cantidad de líquido substraído que la diferencia de presión intrapleurál realizada por este medio; de ahí que, en su concepto, el Médico no debe de tener en cuenta para apreciarlas sino las indicaciones del manómetro, instrumento que debiera de estar fijado en cada aparato de aspiración, y la regla práctica que formula es la siguiente: se puede aspirar ó dejar salir el líquido mientras la cifra de la presión disminuída es inferior á 20 milímetros de mercurio; pero es necesario detener la evacuación del derrame tan luego como alcanza dicha cifra en la escala mercurial, sea cual fuere, en ese momento, el valor absoluto de la tensión antipleurál.

(*La Sem. Méd.*)

\*  
\*  
\*

**Alimentación por medio de inyecciones subcutáneas de aceite.**—Refiere el Dr. Accolas dos casos de histerismo en que se vió obligado á recurrir á las inyecciones subcutáneas de aceite, porque el estómago rechazaba todo alimento y tampoco se podía emplear la alimentación artificial.

En el primer caso se trataba de una mujer de 35 años, cuyo peso llegó á ser de 34 kilos. Se le inyectaron 5, 15, 30, 40, y hasta 90 gramos de aceite, con lo cual ganó hasta dos kilos de peso, pero los

volvió á perder, y más aún, puesto que llegó á pesar 32,5 kilos, sucumbiendo, al fin, en medio de convulsiones.

La segunda enferma tenía 24 años y pesaba 32,5 kilos cuando ingresó en el establecimiento del autor. A pesar de los enemas alimenticios, el peso descendió hasta 29,2 kilos. Entonces se emplearon las inyecciones de aceite, con lo cual la enferma, en ocho semanas, ganó 44 kilos, comenzó á tolerar la ingestión de alimento por la vía gástrica, y acabó, al fin, por curarse.

El aceite, esterilizado de antemano, se inyecta caliente en la región glútea. El autor se vale para ello del aspirador de Potain, que emplea en sentido inverso. La dosis que inyecta de cada vez llegó á ser últimamente de 100 gramos, que por lo general son absorbidos en veinticuatro horas. El Dr. Accolas dice que estas inyecciones nunca han producido fenómenos desagradables.

(*Bull. de la Soc. de Med. de Rouen*).

\*  
\*\*

**La dionina.**—Plessner ha experimentado la dionina en cuatro casos de morfínismo, como sucedáneo en la sustracción de la morfina. Las inyecciones fueron siempre indolentes, empleando también dosis pequeñísimas, lo cual no tan sólo favorece su uso en general, sino que es de suma importancia en los casos en que se emplea la dionina en sustitución de la morfina, sin conocimiento del paciente. La dosificación de la dionina en esta sustitución deberá regularse según la dosis de morfina que hay que sustituir.

Para no tener que adoptar dosis grandísimas, Plessner reduce primero mucho las de morfina, y luego sustituye ésta con doble cantidad de dionina. Ulteriores experiencias enseñarán si es posible sustituir con este medicamento dosis todavía mayores de morfina.

El síntoma del prurito cutáneo, interpretado por Framme como acción concomitante de la dionina, no parece que sea particular de este producto. Plessner lo observó también en un caso con erupción urticaria en el punto de inyección, pero el paciente había experimentado también á menudo este fenómeno con las inyecciones de morfina y codeína.

En seguida Plessner suministró la dionina en algunos casos en que no había el hábito de la morfina, y en los cuales estaba indicado un narcótico. En los tres primeros casos, de los cuatro en que usó la dionina como sucedáneo en el tratamiento de sustracción, Plessner observó un alivio de los síntomas de abstinencia, pero no se evitaron del todo en la sustitución. En el cuarto caso, en el cual los disturbios de la abstinencia eran muy leves, no pudo formar concepto, pues la dosis de morfina sustituida era pequeñísima, y acaso hubiera sido tan bién dominado sin ningún sucedáneo.

Plessner no participa del entusiasmo de otros profesores que ven en la dionina un remedio capaz á remover todos los síntomas en la cura de la sustracción de la morfina, todos los disturbios de la abstinencia. Fundado en su propia experiencia, responde, en general, negativamente al problema; es si acaso un método cualquiera de

tratamiento utilizable para evitar los fenómenos de la abstinencia mórfica, los cuales se pueden mitigar, disminuir, tolerar, con los numerosos remedios que ofrece el arsenal farmacéutico, y con los factores auxiliares de la terapia física, especialmente de la hidroterapia.

Sin embargo, acoge la dionina favorablemente, porque asociada á los remedios sintomáticos hasta ahora empleados, como la valeriana, los bromuros, etc., parece que contribuye á disminuir notablemente los fenómenos penosos en el tratamiento de la sustracción morfínica, y porque puede suministrarse sin peligro por largo tiempo, hasta la desaparición de los síntomas de la abstinencia. Cuantos han practicado curaciones de sustracción morfínica conocen la importancia de este hecho; los enfermos sometidos á tal tratamiento piden siempre algo, aunque no sientan una verdadera necesidad de la morfina. En tales casos es suficiente una simple inyección de agua cuando no hay dolor; pero una solución débil de dionina será de acción más eficaz.

Mayor importancia que en la cura sustractiva tiene la dionina —según Plessner— en la profilaxis del morfínismo. Además, en los numeros trabajos publicados sobre este medicamento, se remarca su eficacia contra la tos en la tisis, en la bronquitis y demás afecciones del aparato respiratorio; de otra parte, su eficacia es casi igual á la de la morfina para combatir los accesos asmáticos y para calmar el dolor en la ciática, en la tabes, en la dismenorrea, etc.

Pór ésto, antes de recurrir á la acción de la morfina debe el Médico probar primero la dionina.

Obrando así tal vez se consiga disminuir el número—cada día mayor, por desgracia—, de los morfínistas; de aquel contingente que se deja arrastrar involuntariamente por esta pasión funesta.

(*Therap. Monatshefte*).

\*  
\*  
\*

**Chalacion. Iodo.**—Hé aquí la fórmula recomendada por el Doctor Strzeminski en el *Recueil d'optalmologie* para el tratamiento del chalacion:

Iodo puro .....	2 decigramos.
Ioduro de potasio.....	6 »
Lanolina.....	4 gramos.
Aceite de vaselina.....	8 decigramos.
Agua destilada.....	8 »

El autor no solía aconsejar esta pomada sino á individuos opuestos en absoluto al tratamiento quirúrgico; pero convencido de su eficacia por numerosos casos de curación completa, la emplea hoy frecuentemente, recomendando que por la noche, al acostarse, se friccione el paciente con dicho unguento la superficie cutánea del chalacion.

(*Rev. de Med. et Chir. prat.*)

## SECCIÓN PROFESIONAL

### ASOCIACIONES MILITARES

«Circular.—Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 9 de Abril último (*D. O.* núm. 80), expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, en el que se dispone queden sujetos á la aprobación de los Capitanes y Comandantes generales de las regiones, los Reglamentos de sociedades con denominaciones militares, ó que, aun no teniéndolas, estén formadas por individuos de cualquier jerarquía y condición pertenecientes al ejército; y en vista de los informes dados á este Ministerio por las mencionadas autoridades, en cumplimiento de la Real Orden de 10 de Abril próximo pasado (*D. O.* núm. 80), S. M. el Rey (*Q. D. G.*), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Las autoridades militares de los distritos no concederán el permiso previo á que se refiere el artículo 1.º del mencionado Real Decreto, para la organización en el territorio de su mando, de ninguna sociedad, sea de la clase que fuere, que pretenda ostentar en su título denominación militar, á no ser que la formen exclusivamente, como socios fundadores y propietarios, ó de número, Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos del ejército y de la armada, ó sólo del primero. Queda prohibida, además, la organización de sociedades con carácter exclusivo de Arma, Cuerpo, situación, escala ó colectividad determinada dentro del ejército.

2.º También será negado dicho permiso, aun reuniendo las circunstancias requeridas, á la sociedad que trate de fundarse: Primero. Cuando existiera ya autorizada y funcionando en la misma localidad otra con análogos fines. Segundo. Si en los Estatutos ó Reglamentos se consignan artículos ó prescripciones indicando que algunos de los fines de la nueva sociedad sea la defensa de clase, puesto que estando garantidos sus derechos por las Leyes y Ordenanzas del ejército, no son menester para ello asociaciones de ningún género. Tercero. Cuando se establezcan en los Estatutos ó Reglamentos relación ó dependencia entre sociedades semejantes de localidades distintas. Cuarto. Si en los Estatutos ó Reglamentos no se proscriben en absoluto los juegos declarados prohibidos y toda discusión ó controversia sobre temas de carácter esencialmente religioso ó político.

3.º Las reuniones preparatorias que hayan de verificarse para la fundación de esta clase de sociedades, así como para la redacción y discusión

de sus Estatutos y Reglamentos, aun estando consentidas por la autoridad civil, no podrán celebrarse sin conocimiento y autorización de la militar de la plaza. Esta enviará un delegado suyo con el objeto de poder formar juicio exacto del verdadero espíritu y tendencias de la nueva sociedad, é informar debidamente á sus superiores.

4.º Si por circunstancias de localidad ó para asegurar mejor la existencia económica de la sociedad, los militares fundadores de cualquiera de éstas considerasen oportuno ó necesario admitir un determinado número de socios retirados ó civiles con el carácter de supernumerarios ó transeuntes, lo consignarán en sus Estatutos y Reglamentos, expresando las condiciones que han de exigirse para el ingreso de aquéllos, sus derechos y deberes respectivos, y el máximo de los que deben ser admitidos.

5.º Toda alteración que se introduzca en los Estatutos y Reglamentos de una de estas sociedades ya constituidas, exigirá nuevo permiso de la autoridad militar respectiva para continuar funcionando.

6.º Las reglas de que queda hecho mérito son aplicables, según previene el artículo 1.º del Real Decreto de 9 de Abril último, á aquellas sociedades que, sin denominaciones militares, se traten de formar ó estén formadas por individuos de cualquier jerarquía y condición pertenecientes al ejército.

7.º Con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 10 de Abril último, los Capitanes Generales de región y Comandantes generales exentos, ejercerán la alta inspección de las expresadas asociaciones que existan en el territorio de su mando, y por delegación, los Gobernadores militares de las provincias, pudiendo encomendarla no obstante, en el punto de su residencia, para casos dados y según las circunstancias, á un General de los que sirvan á sus órdenes.

8.º Cuando existiese alguna sociedad que no haya exigido ni exija legalmente para su constitución previo permiso del ramo de Guerra, pero á la que concurran en gran número militares de todas graduaciones, no intervendrá en su vida interior la autoridad militar, aun cuando se cometan infracciones de las que se hace mérito en las reglas anteriores; pero si entendiera por la gravedad ó extraordinario alcance de las mismas, que no obstante corresponder su corrección á la autoridad civil, la asistencia á tales círculos de recreo pudiera ser perjudicial á la disciplina ó al buen nombre del ejército, prohibirá á sus subordinados que concurran á los mismos, ínterin no se corrijan los abusos, dando cuenta á este Ministerio.

9.º Las asociaciones, círculos y casinos militares hoy existentes, se ajustarán en su organización, Estatutos y Reglamentos, á lo que se pre-

viene en las presentes instrucciones, concediéndoles, al efecto, el plazo de dos meses, contados desde esta fecha, á los que le sea necesario. Al efecto, los Capitanes Generales de Región y Comandantes generales exentos, dispondrán lo conveniente para que así se verifique, dando cuenta á este Ministerio, pasado dicho plazo, para resolver lo que proceda, con arreglo á los términos del mencionado Real Decreto.

De Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1900.—Azcárraga.—Sr.....»

\*  
\*  
\*

### CRÉDITOS DE ULTRAMAR

«Circular.—Excmo. Sr.: En vista de la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre último, en la que se dispone que por la Caja de la Sección de Ultramar de la Dirección de la Deuda se pongan á disposición de la Ordenación de pagos de Guerra cuatro millones de pesetas para satisfacer parte de los alcances que en sus ajustes abreviados resulten á favor de los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que pertenecieron á los disueltos ejércitos de Ultramar, y atendida la conveniencia de facilitar el pago de los mismos, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra en 2 del actual, ha tenido á bien dictar las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se crea una Pagaduría especial para satisfacer los alcances que resulten á favor de los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que pertenecieron á los ejércitos de Ultramar, y cuyo derecho se justifique en la forma que dispone la Real Orden de 7 de Marzo último (C. L. núm. 67). Dicha dependencia se denominará «Pagaduría de alcances de los ejércitos de Ultramar», estará afecta y dependerá directamente de la Ordenación de pagos de Guerra, y la constituirán un Subintendente militar, Jefe y Ordenador de pagos, un Comisario de guerra, Interventor, y un Oficial primero de Administración Militar, Depositario, los cuales pertenecerán al personal que sirve en la citada Ordenación.

2.<sup>a</sup> Las Intendencias militares de los distritos recibirán los ajustes que les remitan las Comisiones liquidadoras de los Cuerpos, dependencias ó habilitaciones de aquellos ejércitos, y previas las formalidades y comprobaciones que determina la Real Orden citada de 7 de Marzo, formarán en su vista una relación mensual por cada uno de los ejércitos de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, las cuales se remitirán á la Ordenación de pagos de Guerra en número de dos ejemplares, y antes del día 10 del

mes siguiente al en que se recibieron los ajustes abreviados. En estas relaciones se hará constar el Cuerpo ó clase á quien corresponden los alcances reclamados, expresando si éstos son de Generales, Jefes y Oficiales ó de tropa, el Cuerpo en que radica la Comisión liquidadora respectiva, así como su residencia, y finalmente, las cantidades cuyo pago se solicita.

3.<sup>a</sup> La Ordenación de pagos de Guerra formará un resumen general por cada ejército con presencia de aquellas relaciones, y pedirá el importe de ellas con la debida separación á la Caja de la Sección de Ultramar de la Dirección de la Deuda antes del día 15 de cada mes. Simultáneamente remitirá dichos resúmenes con las relaciones parciales respectivas á la Pagaduría de alcances, para que ésta pueda hacer la distribución por ejércitos, Cuerpos y clases, y retirar su importe de la expresada Caja, previas las formalidades que en casos de esta naturaleza se acostumbra. La Ordenación de pagos de Guerra dará también noticia á las Intendencias de los distritos de haber ordenado el pago del importe de las relaciones que cada una le remitió.

4.<sup>a</sup> Para que los fondos correspondientes á cada Cuerpo ó clase lleguen á su destino, se entregarán aquéllos por la Pagaduría de alcances á la Caja central del ejército, que quedará así constituida, en representación general de los Cuerpos y clases de los disueltos ejércitos de Ultramar, para estos efectos.

Esta entrega se verificará en virtud de mandamiento de pago expedido por el Subintendente militar, Jefe de la Pagaduría, contra la Caja de la misma y á favor del Cajero de la central del ejército, quien firmará á continuación el recibí en la misma forma determinada para los libramientos ordinarios, á los cuales se adaptarán estos mandamientos en cuanto sea posible. Al dorso de estos documentos, en los que no podrán figurar haberes de diferentes ejércitos, se expresará con toda claridad el nombre de los Cuerpos ó clases á quienes corresponde la cantidad librada y la respectiva á cada uno; estos mandamientos justificarán la data en las cuentas mensuales que ha de rendir la Pagaduría, una por cada ejército, y que en duplicado ejemplar remitirá á la Ordenación de pagos de Guerra, dentro del mes siguiente á que corresponda. Al retirar los mandamientos de pago, el Cajero de la central del ejército recibirá de la Pagaduría una relación de la distribución que ha de darse á la cantidad percibida, igual en todo á la estampada al dorso de aquellos documentos.

5.<sup>a</sup> La Ordenación de pagos de Guerra remitirá las cuentas originales de los ejércitos de Ultramar á las Comisiones liquidadoras de las Inten-

dencias y Subintendencia respectivas, las que harán los cargos consiguientes en las cuentas corrientes de cada Cuerpo ó clase, dando conocimiento á la Ordenación de pagos, mediante duplicada relación certificada, de quedar cargadas en cuenta las cantidades satisfechas por la Pagaduría de alcances. Dicha Ordenación se reservará un ejemplar de estas relaciones y remitirá el otro á la Sección de Ultramar de la Dirección de la Deuda, dentro de los tres meses siguientes al de la fecha del pago. Si ocurriese alguna circunstancia que impida el asiento de cualquier cargo en cuenta corriente, la Comisión liquidadora dará noticia razonada á la Ordenación de pagos, quien dispondrá se examinen las condiciones del ajuste que dió origen al pago, para depurar las responsabilidades á que hubiere lugar.

6.<sup>a</sup> Queda autorizada la Pagaduría de alcances para depositar los fondos que tenga á su cargo en donde crea más conveniente para su seguridad, pudiendo constituirlos en el Banco de España en cuenta corriente sin interés, como en la actualidad la tiene la Caja de la Sección de Ultramar de la Dirección general de la Deuda. En este caso, los talones de giro ó cheques que se expidan contra aquella cuenta, serán autorizados con las firmas del Ordenador, Interventor y Depositario, todos los cuales serán claveros, con la responsabilidad que en calidad de tales les corresponda.

7.<sup>a</sup> Quedan derogadas las reglas é instrucciones de la Real Orden de 7 de Marzo último que se opongan á lo dispuesto en la presente, continuando en todo su vigor las referentes á los demás puntos y conceptos.

De Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1900.—Azcárraga.—Sr.....»

---

## VARIEDADES

COLECCIÓN VILLEROY.—Dos nuevos volúmenes de esta importante colección se han puesto á la venta por los editores Sres. Bailly-Bailliére é hijos.

*Higiene* es el título del primero. Los autores que colaboran en esta colección, comprendiendo sin duda la gran importancia que desde hace quince años, especialmente desde que el origen bacteridiano de algunas enfermedades ha sido unánimemente admitido por el cuerpo médico, no dudaron en dar el presente volumen, de gran utilidad, no sólo para los estudiantes, sino para los prácticos, reuniendo los principales datos de la higiene general y particular en forma de cuadros sinópticos, despojados

en lo posible de consideraciones inútiles, y dando en cierto modo el minimum indispensable de conocimientos que el Médico práctico debe poseer sobre estas cuestiones: En una palabra; el presente tomo es de gran utilidad para los principiantes, á la par que suministra en muchos casos indicaciones de gran claridad y precisión al práctico. El segundo, ó sea *Cuadros Sinópticos de Medicina Operatoria*, es un trabajo de vulgarización de esta parte de la Medicina, por lo que en él se sigue el plan que han preconizado los grandes maestros de la Medicina operatoria, escogiéndolo los procedimientos que la Clínica ha demostrado ser los mejores.

Empieza estudiando las *ligaduras arteriales*, siendo dignas de mención por la gran utilidad que reportan al operador las nociones anatómicas con que empieza cada artículo, porque indica dónde está la arteria que se tiene que ligar, qué tejidos la encubren, qué organos se deben evitar herir, etc., colocando después el miembro en posición; se fijan después los puntos de mira, con su ayuda se traza la línea de incisión, y empieza la operación. Después sigue el estudio de las amputaciones y resecciones, para las cuales expone también nociones precisas de la región que se va á operar.

Por último, en la presente obra se concede amplio espacio á las operaciones que se practican en los tejidos y en los órganos, exponiendo, á la par que las teorías de los clásicos, las conquistas más recientes de la Cirugía.

Para terminar, diremos que el presente volumen es de gran utilidad al alumno que quiera comprender y seguir con gusto los diferentes tiempos de la operación que va á practicar; al práctico que tenga que practicar por sí mismo alguno de estos actos quirúrgicos y quiera refrescar en su memoria las reglas operatorias que los rigen; y por último, al práctico que desee estar al corriente de los progresos de la Cirugía contemporánea. Además, la obra está completada con 151 figuras intercaladas en el texto.

Nuestros lectores pueden adquirirla en la librería editorial, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías, al precio de cinco pesetas la *Higiene* y seis la *Medicina Operatoria*.

\* \* \*

EL ALMANAQUE BAILLY-BAILLIÈRE.—Todos los años, por esta época, tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que se ha puesto á la venta el *Almanaque Bailly-Baillière*, y cada vez con nuevo placer damos cuenta de tan útil publicación, que ha sabido hacerse indispensable, y cuya aparición es esperada con verdadera impaciencia por todas las clases de la sociedad, que encuentran en él, al mismo tiempo que una agradable distracción, un libro utilísimo por las materias tan diversas que contiene.

Citamos á continuación algunos artículos que han llamado particularmente nuestra atención: ¿Están habitados los demás planetas? Lo que dice la ciencia y la opinión de los sabios de todos los países y de todos los tiempos. Los terremotos, sus causas y su previsión. Las palabras históricas desde la antigüedad hasta nuestros días. S. M. el Rey D. Alfonso XIII, su vida, su educación. El plomo necesario para matar á un

hombre en la guerra. La historia de la literatura española en el siglo XIX. Lo que cuesta criar un hijo. La historia del peinado masculino y del calzado. A B C de la física. Cómo hacer testamento, con las disposiciones y fórmulas en uso. Todo el oro del mundo por 10 céntimos, donde se prueba que si se hubiera colocado dicha cantidad á interés compuesto el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, sin cobrar los intereses hasta hoy, todo el oro del mundo no bastaría para pagar la cantidad que hubieran producido.

Pudiéramos llenar un espacio mayor con la nomenclatura de artículos interesantes, pero carecemos de él; sólo hablaremos, para concluir, de las ventajas que ofrece este año el Almanaque á sus compradores: 1.º, una participación gratis en el billete de Navidad, número 31.995; 2.º, un retrato gratis á todo portador del Almanaque por el fotógrafo Sr. Amador, de Madrid; 3.º, la suerte de obtener gratis uno de los 1.526 regalos que se repartirán entre los compradores del Almanaque, pues cada libro lleva un sobre cerrado, dentro del cual los favorecidos por la suerte encontrarán un bono que les da derecho gratis, bien á un reloj, bien á una novela, bien á otro objeto.

El *Almanaque Bailly-Baillièrè* se vende, como todos los años, á 1'50 pesetas en rústica y 2 pesetas encartonado.

\* \*

Durante el año próximo pasado de 1900 han sido amortizadas las siguientes vacantes: una de Inspector médico de segunda clase, dos de Subinspector médico de primera clase, una de Subinspector médico de segunda clase, cuatro de Médico mayor, 10 de Médico primero, 13 de Médicos provisionales, una de Farmacéutico primero y otra de Farmacéutico segundo. La clase de Médicos segundos ha tenido un aumento de seis individuos.

En el momento de escribir estas líneas aún está sin proveer la vacante producida por el pase á la reserva del Inspector médico de segunda clase Sr. Más y Bonnebal, que determinará la amortización de un Subinspector médico de primera clase.

---

Publicaciones recibidas, cuya remisión agradecemos á sus autores ó editores:

**Prophylaxie et étiologie de la dysenterie dans les armées en campagne.**—Rapport présenté á la section d'épidémiologie du XIII Congrès international de Médecine, par le Dr. Angel de Larra y Cerezo.—Madrid. 1900. (Dos ejemplares).

**Almanaque Bailly-Baillièrè,** ó sea pequeña enciclopedia popular de la vida práctica.—Madrid. 1901.—Bailly-Baillièrè é hijos, plaza de Santa Ana, número 10.

**Evolución de la cirugía pleuro-pulmonar en el siglo XIX.**—Discurso leído por el Dr. D. Eulogio Cervera y Ruiz en su recepción en la Real Academia de Medicina.—Contestación del Excelentísimo Sr. D. Federico Rubio y Gali.—Madrid. 1900.

**La insuficiencia hepática.**—Discurso leído por el Dr. D. Nicolás Rodríguez y Abaytúa en su recepción en la Real Academia de Medicina.—Contestación del Excmo. Sr. D. Antonio Espina y Capo.—Madrid. 1900. (Tres ejemplares).